



Municipalidad de Clorinda

Honorable Concejo Deliberante
COMISIÓN MIXTA N° 1 Y 2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión Mixta N° 1 y 2 ha procedido al estudio del **Expediente N° 84-C-2025**, y por las razones que dará a conocer el concejal Nelson Felipe Gutiérrez en carácter de Miembro Informante se aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

VISTO:

El Expte. N° 84-C-2025; y

CONSIDERANDO:

Que La Ley Provincial N° 1.475 la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 20.655/74 y sus modificatorias, constituye el marco general para la política deportiva nacional, definiendo principios, objetivos y mecanismos para la promoción, organización y fiscalización de las actividades deportivas en Argentina;

Que dicha normativa establece un encuadre legal para el deporte, promoviendo su desarrollo, financiamiento y regulación, así como la autonomía de las entidades deportivas y la protección e los derechos de los atletas;

Que la Ley Provincial de Formosa N° 1.475 al adherirse a la Ley Nacional ut supra los adapta al contexto provincial, implementando y desarrollando políticas deportivas locales, estableciendo una regulación para la gestión deportiva provincial;

Que resulta necesario y conveniente, atendiendo a lo expresado anteriormente, adoptar el mismo criterio para seguir promoviendo un estilo de vida saludable y garantizar el acceso al deporte como fundamental a través del dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de sus facultades **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA** sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Municipalidad de la ciudad de Clorinda a la Ley Provincial N° 1.475, la cual se adhiere a la Ley Nacional de Deportes N° 20.655/74 y sus modificatorias, referente a la promoción de las actividades deportivas en Argentina, en lo que resulte de aplicación dentro del ejido municipal.-

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA. –

DADA EN LA SALA DE LA COMISIÓN MIXTA N° 1 y 2, EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2025.-

Dr. Nelson Felipe Gutiérrez
Presidente de la Comisión N°2

Prof. Sergio Diego Mendoza
Presidente de la Comisión N°1

DESPACHO N° 14/2025.-
Expediente N° 84-C-2025.-